



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS
 3766825 – 3766826.
dirtransito@imcerronavia.cl
www.cerronavia.cl



DECRETO. Nº 0828 /

CERRO NAVIA, 10 MAY 2010

HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1) La Providencia Alcaldía Nº 529 del 26/04/2010, donde se instruye aplicar la rebaja del 90% al Sr. Claudio Bórquez Vergara, RUN 15.955.970 – K.
- 2) El Memo DTPP Nº 131/2010 del 26/04/2010.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

1.- Aplíquese la rebaja del 90% de los derechos municipales contemplados en el Título V, "Derechos municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos", de la Ordenanza Nº 15 de Derechos Municipales, por única vez, al (los) siguiente (s) contribuyente (s):

Claudio Bórquez Vergara, RUN

2.- Verifíquese por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 18.290, Ley de Tránsito, así como el resto de los artículos que dicen relación con la obtención de licencias de conducir.

3.- Déjese establecido que la rebaja se aplicará solo para la ampliación o control de clases, valor que no incluye el Certificado de Antecedentes de Conductor.

4.- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta Nº

11101050090030.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

2

SECRETARÍA MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

ALCALDE

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECMU.
- Depto. Licencias de Conducir.
- Oficina de Partes.
- I:\licencias\decretos rebaja\DA rebaja particular-01-2010.doc